Servicio de Salud Metropolitano Sur Oriente

Ministerio de Salud

JPA/MTH/AMR/FBV/RMP

RESOLUCIÓN EXENTA N°: 2334 20/12/2022

MATERIA: Aprueba Actualización del Manual Sistema de Prevención de Lavado de Activos, Financiamientos del Terrorismo y Delitos Funcionarios (LA/FT/DF) del Servicio de Salud Metropolitano Sur Oriente.

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional sobre bases generales de la Administración del Estado; Ley N°18.834 sobre Estatuto Administrativo; Ley N°19.880 que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; Ley N°19.880, que "Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado"; Ley N°20.818, de 2015, que "Perfecciona los mecanismos de prevención, detección, control, investigación y juzgamiento del delito de lavado de activos, delitos funcionarios y financiamiento del terrorismo"; El Oficio Circular N°20, de 2015, del Ministerio de Hacienda, mediante el cual se establece la "Guía y orientaciones generales para el Sector Público, en la implementación de un Sistema Preventivo contra los Delitos Funcionarios, el Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo"; El Oficio Circular N°14, de 2016, del Ministerio de Hacienda, mediante el cual se establece un "Modelo para Formular e Implementar un Sistema de Prevención de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Delitos Funcionarios"; Decreto con Fuerza de Ley N°1 de 2005 de Salud, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley 2.763/79 y de las Leyes N°18.933 y N°18.469; las Resoluciones N°1600 de 2008 y N°7 de 2019 que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, ambas de la Contraloría General de la República; La Resolución Exenta N°5199 del 31 de diciembre de 2018 que aprueba Manual de Sistema de Prevención de delito de LA/FT/DF, versión 2, de la Dirección del Servicio de Salud Metropolitano Sur Oriente y las facultades que me confiere el Decreto Afecto N°21 de 05 de agosto de 2021, de Salud, dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO:

1. Que, la Ley N°19.913 publicada con fecha 18 de diciembre de 2003, crea la Unidad de Análisis Financiero (UAF), con el objeto de prevenir e impedir la utilización del sistema financiero y de otros sectores de la actividad económica, para la comisión de alguno de los delitos descritos en el artículo 27 de esta Ley y en el artículo 8° de la Ley N°18.314.

2. Que, por Ley N°20.818 publicada con fecha 18 de febrero de 2015, se perfeccionan los mecanismos de prevención, detección, control, investigación y juzgamiento del delito de lavado de activos y se agregó un inciso sexto al artículo 3° a la Ley N°19.913, estableciendo que las superintendencias y demás servicios u órganos públicos señalados en el inciso segundo del artículo 1° de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, estarán obligados a informar sobre operaciones sospechosas que adviertan en el ejercicio de sus funciones.

3. Que, por Oficio Circular N°20/2015 y N°14/2016 ambos del Ministerio de Hacienda, se difundió la Guía de Recomendaciones para la Implementación de un Sistema Preventivo contra los Delitos Funcionarios, el Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo en los organismos públicos.

4. Que, por Resolución Exenta N°2360 del 14 de octubre de 2021, el Servicio de salud Metropolitano Sur Oriente actualiza designación Oficial de Cumplimiento de la institución.

5. Que, por Resolución Exenta N°5199 de 6 de noviembre de 2018, se aprobó la segunda versión del Manual de Sistema de Prevención de delito de LA/FT/DF, versión 2, de la Dirección del Servicio de Salud Metropolitano Sur Oriente.

RESUELVO:

1. **APRUÉBASE** la actualización del Manual de Sistema de Prevención de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Delitos Funcionarios (LA/FT/DF) del Servicio de Salud Metropolitano Sur Oriente, el que se adjunta a la presente resolución y se entiende que forma parte integrante de la misma.

2. **DÉJESE SIN EFECTO,** Resolución Exenta N°5199 del 31 de diciembre de 2018 que aprueba Manual de Sistema de Prevención de delito de LA/FT/DF, versión 2, de la Dirección del Servicio de Salud Metropolitano Sur Oriente.

COMUNÍQUESE, electrónicamente a todas/os las/os funcionarias/os del Servicio de Salud Metropolitano Sur Oriente, a través de los canales disponibles del servicio para ese efecto

ANÓTESE COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE

Fernando Betanzo Vallejos
Director
Servicio Salud Metropolitano Sur Oriente

Transcrito Fielmente
Ministro De Fe Segundo Suplente

DISTRIBUCIÓN:
- **SUBDIRECCIÓN GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS DSS**
- **DIRECCIÓN DSS**
- **SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DSS**
- **SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN ASISTENCIAL DSS**
- **D. PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN**
- **U. PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA**
- **OFICINA DE PARTES Y ARCHIVO**
- **D. ASESORÍA JURÍDICA**
- **D. AUDITORÍA SSMSO**

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento favor escanear código QR